



Administración Local

Juntas Vecinales

SANTA COLOMBA DE SOMOZA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO AÑO 2025.

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Colomba de Somoza, de fecha de 8 de marzo de 2025, el Presupuesto General, Bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Santa Colomba de Somoza, a 24 de marzo de 2025.—El Alcalde-Pedáneo, José Miguel Nieto García.